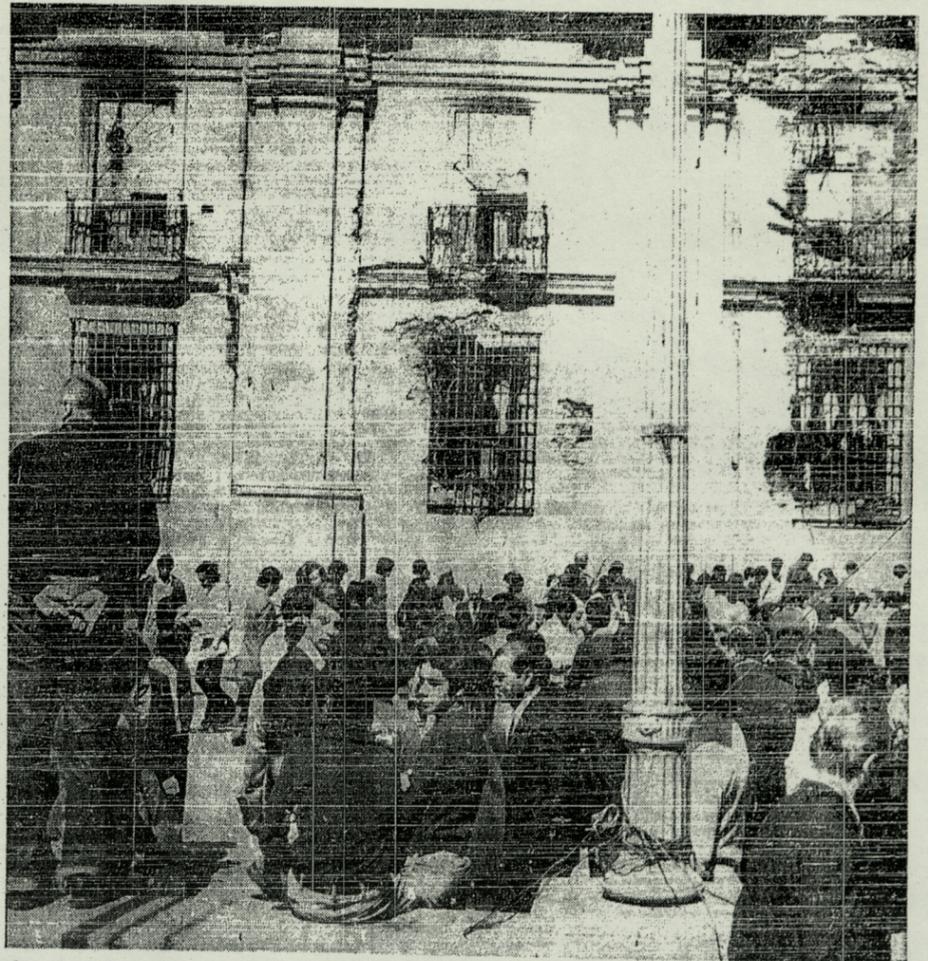


Los periodistas, acompañados por personal del Ejército y de la Armada, fueron autorizados para captar el interior del Palacio de la Moneda, cuyos destrozos hacen imposible el uso

de las dependencias del ala de la entrada por Moneda. Se informó que esta parte deberá ser demolida, así como también otra parte del ala de Morandé.



Se permitió el paso del público ayer para observar el Palacio de la Moneda. Hasta poco antes de la hora del toque de queda centenares de santiaguinos observaron los destrozos

causados a la Casa de Gobierno, que debió ser bombardeada desde tierra y aire por obstinación del ex Jefe del Estado y miembros de su guardia personal, que no se rindieron.

General Ernesto Baeza Asumió La Dirección de Investigaciones

El general de División, Ernesto Baeza Michelson asumió la Dirección General de Inves-

tigaciones, tomando bajo su directo control toda la policía civil chilena.

Ese importante servicio armado quedó acéfalo al entregarse al Ministerio de Defensa el socialista Alfredo Jolgnant, que

ocupaba la jefatura máxima, mientras que el ex Subdirector comunista, Samuel Riquelme, se dio a la fuga con los 3 de-

fectivos que le servían de ayudantes, llevándose gran cantidad de armas automáticas y un vehículo del servicio.

El nuevo Director asumió con la ayuda del comandante Sergio Mandiola. Fue nombrado subdirector subrogante el prefecto de mayor antigüedad, Osvaldo Almazán. Los prefectos Hernán Romero Espinoza y Julio Carrasco Montecino fueron dejados al margen del servicio. Mientras que en la Prefectura de Santiago, la más importante del país, fue confirmado el profesional de carrera, Julio Rada Espinoza.

Aunque el general Baeza Michelson no ha formulado declaraciones oficiales, nuestros reporteros supieron que se encontraba abocado a revisar los nombramientos de personal hechos por la jefatura política que dirige a la policía civil. Asimismo, la identificación y sistema de comunicaciones de la policía de Investigaciones está siendo revisada a fin de excluir del servicio a los "infiltrados", que en su mayoría se han dado a la fuga.

EN PRISIONES

Los funcionarios de la Dirección General de Prisiones, a cuyo cargo están los establecimientos carcelarios de todo el país, quedaron descabezados en

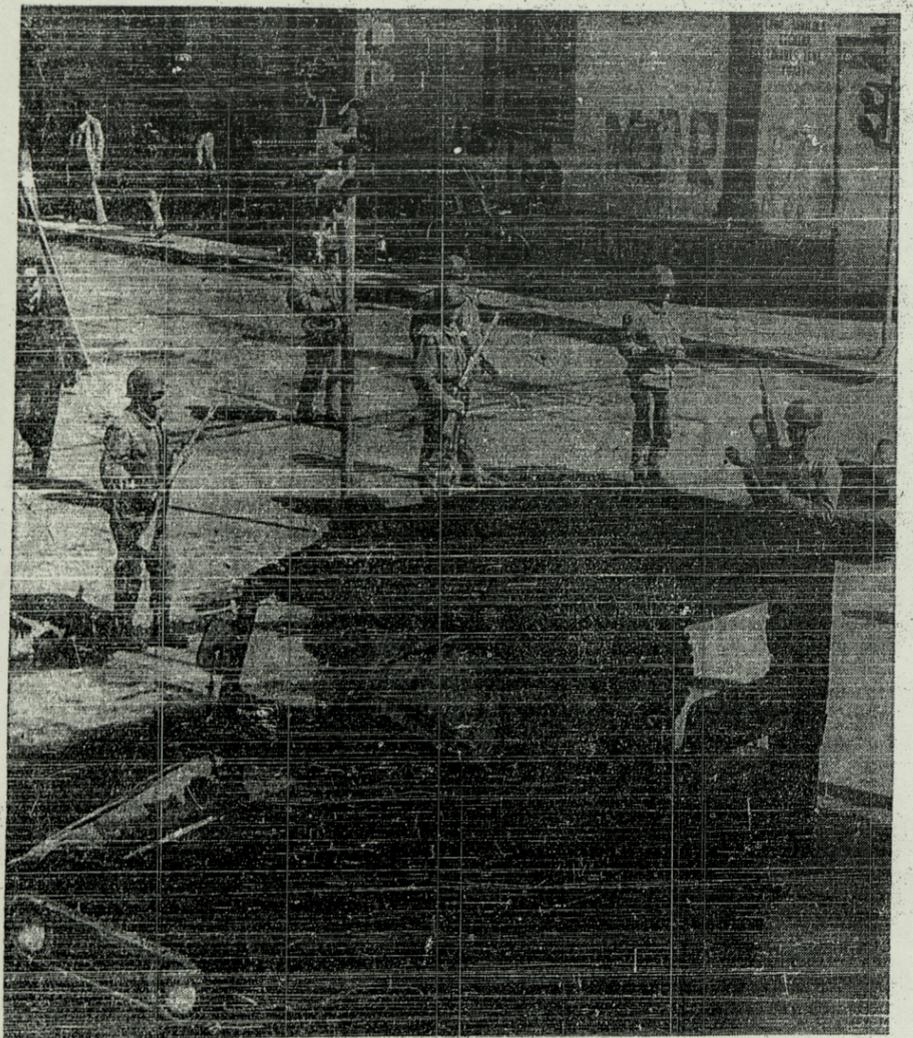
forma natural, al ser detenido el director comunista de esos servicios, Litré Quiroga. La Superintendencia Militar ordenó asumir la Dirección interina al oficial de mayor graduación del Servicio de Prisiones, coronel Marcial Alejandro Pozo Ormeño.

Los funcionarios de Prisiones pertenecen a una planta civil, pero realizan funciones de tipo militar, provistos de armamento. Las arbitrariedades políticas cometidas allí por los jefes de la Unidad Popular provocaron serios problemas a los uniformados de Prisiones y la Junta de Oficiales se encontraba realizando un movimiento reivindicativo, al producirse la destitución del Gobierno marxista.

La tranquilidad en las cárceles del país se ha logrado gracias a los funcionarios profesionales. Sin embargo en Talagante, debió hacerse cargo de la cárcel local la fuerza de Carabineros, mientras que en Concepción, fueron detenidos quince vigilantes y un teniente de apellido Díaz.



De extraordinaria acogida fue ayer la venta de banderas chilenas en distintos puntos de la ciudad.



Control Militar

Los militares no han cesado el patrullaje en calles y caminos, desde el martes. De esta ma-

nera, se siguen detectando y deteniendo a extremistas armados.

Lo Había Presentado Bernardo Leighton.- Denegado Recurso de Amparo Para Carlos Briones y Aimeyda

La Corte de Apelaciones de Santiago denegó un recurso de amparo interpuesto en favor de los abogados Carlos Briones, Clodomiro Aimeyda y otros abogados, de acuerdo a los antecedentes que se suscriben.

El siguiente es el certificado del relator de la Corte que recibió el amparo telefónico que interpuso el abogado Bernardo Leighton Guzmán, en la causa 516-73:

Certifico que a las 12,45 horas, el abogado Bernardo Leighton Guzmán interpuso amparo telefónico en favor de los abogados Carlos Briones, Clodomiro Aimeyda, Jorge Tapia, Claudio Jimeno, Oscar Wals, Luis Armando Garfias y Alvaro Morel, los que se encontrarían privados de libertad en algún regimiento. El amparo fue recibido por el señor Presidente en presencia del suscrito, a quien lo dictó. Firma un relator. Santiago, 14 de septiembre de 1973.

DENEGADO

La respuesta de la Corte fue la siguiente: Santiago, 14 de septiembre de 1973.— "Vistos y teniendo presente: Que por Decreto Ley N.º 1 de fecha de ayer, la Junta de Gobierno Militar declaró el Estado de Sitio en todo el territorio nacional, lo que permite arrestar a las personas en lugares que no sean cárceles ni otros que estén destinados a la detención o prisión de reos comunes.

Que por consiguiente las circunstancias de que las personas en cuyo favor se recurre de amparo se encontrarían detenidas en algún regimiento, según se expresa a fojas 1, la Junta de Gobierno Militar ha hecho uso de una atribución que le conce-

de el artículo 72 del Código de Justicia Militar en relación con el número 17 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 306 del Código de Procedimiento Penal, se declara sin lugar el recurso de amparo interpuesto telefónicamente en favor de las personas mencionadas a fojas 1.

Archivase si no se apela. Causa N.º 516-73. Firmando Gustavo Chamorro Garrido, Hernán Cereceda Bravo, Efrén Araya.

PUBLICIDAD SHALOM

La Agencia chilena para empresas que piensan en grande

PRENSA • TELEVISIÓN • CINE • RADIO • REVISTAS • RELACIONES PUBLICAS • INVESTIGACION DE MERCADO • LOGOTIPOS • ETIQUETAS • FOLLETOS • DISPLAYS • APPLICHES • STANDS • DESFILES • DIREC-MAIL • VIA PUBLICA

Gral. Bustamante 710. Teléfonos 252390-490336.